



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE
CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



COMUNICADO 02 INVITACIÓN 019DE2024.

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, informa a los interesados en la Invitación a Cotizar No. 019 de 2024 cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, LABORATORIO CENTRAL Y ÁREA DE LA SALUD”.

Que con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados se publica respuestas a las mismas.

1. ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S – Vía correo electrónico del 26 de noviembre de 2024 a la 1:55 p.m.	
PREGUNTA	RESPUESTA
1. (...) La entidad solicita se aclare si se aceptan las ofertas parciales o no dado que en el numeral 1.7 OFERTAS y 5.2 SELECCIÓN:	Buen día, se le aclara al oferente que para el presente proceso de selección <u>NO se aceptan ofertas parciales.</u>
2. (...) En el numeral 4.2.1 Soportes de Cumplimiento de Contratos – Experiencia como requisito habilitante se solicita a la entidad se tenga en cuenta 2 contratos suscritos y terminados dentro de 5 años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación	Se ajusta requisito a “Dos (2) contratos suscritos y ejecutados, cuyo objeto esté relacionado y hayan sido terminados dentro tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Finalmente, que cada contrato aportado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la invitación”.
3. (...) Se sugiera a la entidad aclare si el objeto del contrato hace referencia a equipos Biomédicos es decir hospitalarios ya que son instrumentos empleados para la atención médico-quirúrgica o si hace referencia a equipos de laboratorio e investigación empleados para docencia	La Universidad maneja dos modalidades de equipos: para docencia y para atención médica, considerando que la institución cuenta con área de Salud. Por lo tanto, se solicita que los documentos que acrediten la experiencia sean válidos para ambas modalidades.
4. En el numeral 4.1.8 Garantía seriedad de la propuesta se sugiere que el pago de la póliza sea efectuado una vez sea adjudicado el contrato	Se le aclara al observante que, para efectos de la Garantía de Seriedad de la Oferta, el interesado cuenta con varias opciones para demostrar que la garantía se encuentra debidamente expedida y que la misma no expirará por falta de pago. Se le sugiere al observante asesorarse debidamente con una compañía de seguros para determinar cual es la mejor opción.
5. (...) En el numeral 5.2.1 CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS – Factor Técnico (Recurso Humano).	Se ajustan exclusivamente los puntajes de los dos primeros criterios de la tabla del Factor Técnico (Recurso Humano), asignando un valor igual de 75 puntos a cada uno.

<table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Biomédico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</td><td>100</td></tr><tr><td>El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Electrónico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</td><td>50</td></tr><tr><td>Diplomado Formación de Verificadores de las Condiciones de Habilitación en Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud, para alguno del personal mencionado anteriormente Ingeniero/a Biomédico/a o Ingeniero/a Electrónico/a.</td><td>50</td></tr><tr><td>Total</td><td>200 puntos</td></tr></table>		CRITERIO	PUNTAJE	El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Biomédico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	100	El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Electrónico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	50	Diplomado Formación de Verificadores de las Condiciones de Habilitación en Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud, para alguno del personal mencionado anteriormente Ingeniero/a Biomédico/a o Ingeniero/a Electrónico/a.	50	Total	200 puntos
CRITERIO	PUNTAJE										
El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Biomédico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	100										
El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Electrónico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	50										
Diplomado Formación de Verificadores de las Condiciones de Habilitación en Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud, para alguno del personal mencionado anteriormente Ingeniero/a Biomédico/a o Ingeniero/a Electrónico/a.	50										
Total	200 puntos										
6. (...) Se solicita a la entidad se tenga en cuenta Profesional, Técnico o tecnólogos en: Física o Química o Biomédico o procesos industriales o electrónico o eléctrico o mecatrónica o biomédico o biología o bioingeniería o carreras afines, con experiencia mínima de 3 años a partir de la fecha de expedición de	En cuanto al perfil profesional, se incluyen perfiles adicionales, como ingeniero mecatrónico y eléctrico, además de los perfiles de ingeniero biomédico y electrónico ya contemplados en la convocatoria. Finalmente, el perfil requerido debe mantenerse a nivel profesional, dado que los equipos automatizados con los que cuenta la Universidad son de alta complejidad y requieren personal idóneo, con conocimiento y experiencia acreditada en el ámbito profesional. Adicionalmente, se reduce el requisito de experiencia mínima desde la expedición de la matrícula profesional, pasando de 8 años a 4 años. Agradecemos sinceramente su observación y el interés por fortalecer la calidad en la prestación de los servicios. Reconocemos que la certificación ISO 9001 es un estándar valioso para asegurar la calidad y la mejora continua. Sin embargo, después de un análisis exhaustivo y considerando las particularidades del proceso en curso, hemos determinado que no se incluirá dicha certificación como requisito habilitante en esta convocatoria. Incluir un nuevo certificado después del lanzamiento de la convocatoria podría generar un desajuste en las condiciones inicialmente establecidas, lo que podría resultar en un trato desigual para los oferentes que ya se han presentado, afectando el principio de equidad y transparencia del proceso. Es importante que todos los participantes cuenten con los mismos requisitos desde el inicio para garantizar condiciones justas y claras para todos.										
2. NOVATEK DEL CARIBE S.A.S - Vía correo electrónico del 26 de noviembre de 2024 a las 2:50 p.m.											
PREGUNTA	RESPUESTA										
1. (...) La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA publicó para el presente año la Invitación a Cotizar de Mediana Cuantía No. 019 de 2024, cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos ubicados en los laboratorios de docencia, investigación, laboratorio central y área de la	El presupuesto para el año 2023 fue de \$370.991.201, correspondiente a cuatro visitas programadas durante el año de ejecución. En esta convocatoria, se ha presupuestado un total de \$325.513.440, cubriendo dos visitas y un ajuste y calibración durante seis (6) meses										

salud". Este mismo proceso, se publicó en el año 2023, bajo la Invitación a Cotizar de Mediana Cuantía No. 010 de 2023, cuyo objeto era el "Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del laboratorio". Al revisar ambas invitaciones, se observa que el objeto es idéntico, así como los equipos que requieren mantenimiento. Además, se destaca que el presupuesto oficial del proceso para el año 2023 fue de \$370.991.201, mientras que para el año 2024 se establece un presupuesto de \$325.513.440, lo que representa una reducción de \$45.477.761 para el presente año					
2. (...) OBSERVACIÓN No.1: La Universidad en el Factor Técnico (Recurso Humano), para el año 2024 solicitan lo siguiente: <table><tr><th>CRITERIO</th></tr><tr><td>El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Biomédico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</td></tr><tr><td>El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Electrónico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</td></tr><tr><td>Diplomado Formación de Verificadores de las Condiciones de Habilitación en Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud, para alguno del personal mencionado anteriormente Ingeniero/a Biomédico/a o Ingeniero/a Electrónico/a.</td></tr></table> PETICIÓN No. 1: Solicito amablemente que se reconsideren y ajusten los requisitos planteados en el pliego, con el fin de permitir una mayor pluralidad de oferentes y facilitar la participación de empresas que cuentan con personal capacitado y con la experiencia necesaria, pero que no disponen del Diplomado en Formación de Verificadores de las Condiciones de Habilitación en Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud. En este sentido, se proponen las siguientes modificaciones: Criterio No. 1: Se solicita a la Universidad acepte que el profesional acreditado pueda ser un Ingeniero Electrónico, así mismo se solicita que se modifique la exigencia de contar con 8 años de experiencia a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y se establezca un mínimo de 5 años de experiencia. Criterio No. 2: Se solicita a la Universidad acepte que el profesional acreditado pueda ser un Tecnólogo en	CRITERIO	El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Biomédico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Electrónico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Diplomado Formación de Verificadores de las Condiciones de Habilitación en Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud, para alguno del personal mencionado anteriormente Ingeniero/a Biomédico/a o Ingeniero/a Electrónico/a.	En relación con la solicitud sobre el requisito del Diplomado, se aclara que no es un requisito para la postulación, sino que solo incide en la puntuación asignada. Para la petición No. 1, se reduce el requisito de experiencia mínima desde la expedición de la matrícula profesional, pasando de 8 años a 4 años. petición No.2, Se pueden incluir perfiles adicionales, como ingeniero mecatrónico y eléctrico, además de los perfiles de ingeniero biomédico y electrónico ya contemplados en la convocatoria. Finalmente, consideramos que el perfil requerido debe mantenerse a nivel profesional, dado que los equipos automatizados con los que cuenta la Universidad son de alta complejidad y requieren personal idóneo, con conocimiento y experiencia acreditada en el ámbito profesional. Adicionalmente, La Universidad maneja diferentes tipos de equipos: aquellos destinados a la docencia y otros para la atención médica, dado que la institución cuenta con un área de Salud. Por consiguiente, A la petición No. 3 presentada no resulta aplicable.
CRITERIO					
El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Biomédico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.					
El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Electrónico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.					
Diplomado Formación de Verificadores de las Condiciones de Habilitación en Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud, para alguno del personal mencionado anteriormente Ingeniero/a Biomédico/a o Ingeniero/a Electrónico/a.					

mantenimiento de Equipos Biomédicos, así mismo se solicita que se modifique la exigencia de contar con 8 años de experiencia a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y se establezca un mínimo de 5 años de experiencia. Criterio No. 3: Solicito a la Universidad por favor se elimine el requisito de acreditar el Diplomado en Formación de Verificadores de las Condiciones de Habilitación en Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud, ya que este requisito limita la participación de empresas con experiencia y conocimiento en el área, pero cuyo personal no cuenta con dicho diplomado. Así mismo este Diplomado tal y como su nombre lo dice está orientado para la prestación de servicios en Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud (IPS) y el Colegio Mayor de Cundinamarca no es una IPS puesto que es un ente Universitario, por lo que este requisito no es pertinente					
3. (...)OBSERVACIÓN No. 2: En cuanto a la experiencia solicitada por la universidad para los años 2023 y 2024 se evidencian grandes diferencias como el tiempo de validez de la experiencia y el valor de las certificaciones aportadas para acreditar la misma, resultando estas diferencias para el año 2024, en aspectos altamente restrictivos y excluyentes lo cual se destaca en el siguiente cuadro: <table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISITO AÑO 2023</th><th>REQUISITO AÑO 2024</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dos (2) certificaciones o actas de recibo final del contrato suscrito y ejecutado, cuyo objeto esté relacionado y hayan sido terminados dentro de los seis (6) años anteriores a la fecha de cierre del proceso y que la sumatoria ascienda como mínimo al valor del presupuesto oficial de la invitación.</td><td>Dos (2) contratos suscritos y ejecutados, cuyo objeto esté relacionado y hayan sido terminados dentro un (1) año anterior a la fecha de cierre del proceso. Finalmente, que cada contrato aportado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la invitación</td></tr> </tbody> </table> PETICIÓN No. 2: Se solicita a la entidad Ampliación del plazo para los contratos ejecutados, es así que se permita acreditar dos (2) contratos suscritos y ejecutados dentro de los seis (6) años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Esta modificación permitiría considerar proyectos más recientes y representativos de la experiencia de la empresa, sin limitarla a un periodo de solo un año, lo anterior debido a que mantenerlo solo dentro del año anterior es un requisito restrictivo, máxime cuando la experiencia no es un factor que disminuya con el paso del tiempo, por el contrario, es un aspecto que adquiere valor a través del tiempo.	REQUISITO AÑO 2023	REQUISITO AÑO 2024	Dos (2) certificaciones o actas de recibo final del contrato suscrito y ejecutado, cuyo objeto esté relacionado y hayan sido terminados dentro de los seis (6) años anteriores a la fecha de cierre del proceso y que la sumatoria ascienda como mínimo al valor del presupuesto oficial de la invitación.	Dos (2) contratos suscritos y ejecutados, cuyo objeto esté relacionado y hayan sido terminados dentro un (1) año anterior a la fecha de cierre del proceso. Finalmente, que cada contrato aportado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la invitación	Se ajusta requisito a “Dos (2) contratos suscritos y ejecutados, cuyo objeto esté relacionado y hayan sido terminados dentro tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Finalmente, que cada contrato aportado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la invitación”.
REQUISITO AÑO 2023	REQUISITO AÑO 2024				
Dos (2) certificaciones o actas de recibo final del contrato suscrito y ejecutado, cuyo objeto esté relacionado y hayan sido terminados dentro de los seis (6) años anteriores a la fecha de cierre del proceso y que la sumatoria ascienda como mínimo al valor del presupuesto oficial de la invitación.	Dos (2) contratos suscritos y ejecutados, cuyo objeto esté relacionado y hayan sido terminados dentro un (1) año anterior a la fecha de cierre del proceso. Finalmente, que cada contrato aportado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la invitación				

Adicionalmente, se solicita que se permita acreditar la sumatoria del valor de los dos contratos, siempre que el monto total de estos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la invitación. De esta manera, se dará mayor flexibilidad a las empresas, permitiendo que puedan sumar la experiencia de contratos más pequeños pero relevantes, sin requerir que cada contrato individualmente cumpla con el monto total del presupuesto	
4. (...)OBSERVACIÓN No.3: La Universidad para el proceso del presente año solicita que los profesionales deben estar vinculados con el proponente desde mínimo dos (2) años anteriores a partir de la fecha del cierre del proceso, para lo cual se deben adjuntar a la propuesta con el fin de acreditar el factor técnico (Recurso humano) las planillas de seguridad social del tiempo requerido, donde se evidencie la vinculación de los profesionales PETICIÓN No. 3: Se solicita a la Universidad que se elimine el requisito que establece la obligación de que los profesionales deban estar vinculados con el proponente durante un mínimo de dos (2) años antes de la fecha de cierre del proceso, y que se modifique este requisito para permitir una mayor flexibilidad en la contratación del personal. En este sentido se sugiere lo siguiente: Así mismo, se solicita se permita que los proponentes puedan acreditar a los profesionales mediante contratos de prestación de servicios. Esta modalidad es completamente legal en Colombia y es una práctica común y beneficiosa para las empresas, ya que permite la contratación de profesionales especializados para proyectos específicos, sin necesidad de un vínculo laboral directo. Adicionalmente, los profesionales pueden presentar una carta de compromiso, en la que se acredite que, en caso de ser seleccionados para la ejecución del contrato, cuentan con la disponibilidad inmediata para llevar a cabo las actividades requeridas. Esta carta de compromiso garantizaría la disponibilidad de los profesionales para la ejecución del contrato, sin la necesidad de una vinculación laboral formal de largo plazo	No se elimina, sin embargo, se ajusta a “requisito de experiencia mínima de un (1) año previo al inicio del proceso, y además, se permite contemplar diversas modalidades de contratación para los profesionales propuestos por el oferente”.

5. INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S - Vía correo electrónico del 26 de noviembre de 2024 a las 4:32 p.m.	
PREGUNTA	RESPUESTA
1 (...)Observación: Solicitamos a la Universidad permitir un índice > 2.9, dado que se trata de un servicio de Mantenimiento de equipos de laboratorio, que no	Como Universidad pública, estamos plenamente comprometidos con la gestión responsable y eficiente de los recursos públicos. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, es nuestra responsabilidad llevar a cabo una selección objetiva de los proveedores, evaluando tanto la capacidad técnica como la solidez financiera de las empresas

requiere un flujo de efectivo equivalente a 5 veces los activos de las empresas, lo sugerido en el Manual de Colombia Compra Eficiente para contratación estatal es >1. 2 (...) perfiles de Ingeniero con una priorización de puntaje a Ingeniero Biomédico, solicitamos ampliar a las otras ramas como Ingeniero Mecánico, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Industrial, Ingeniero Eléctrico, etc, así mismo, aceptar la participación de Tecnólogos en las diferentes ramas que aplican para la realización del servicio de Mantenimiento y que se evalúen con el mismo criterio de puntuación, esto es 100 puntos. Igualmente solicitamos que se permita la experiencia de hasta 5 años, lo cual se considera suficiente para el correcto desarrollo de las actividades derivadas del objeto del proceso	interesadas. En este sentido, nos permitimos informar que se ha procedido a establecer un ÍNDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1.5. Este indicador define la importancia de contar con proveedores financieramente estables que puedan garantizar la prestación continua y efectiva del servicio contratado, este ajuste no solo busca prever la capacidad de sostenimiento financiero, sino también alinear el proceso de contratación con los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad. En cuanto al perfil profesional, se incluyen perfiles adicionales, como ingeniero mecatrónico y eléctrico, además de los perfiles de ingeniero biomédico y electrónico ya contemplados en la convocatoria. Finalmente, el perfil requerido debe mantenerse a nivel profesional, dado que los equipos automatizados con los que cuenta la Universidad son de alta complejidad y requieren personal idóneo, con conocimiento y experiencia acreditada en el ámbito profesional. Adicionalmente, se reduce el requisito de experiencia mínima desde la expedición de la matrícula profesional, pasando de 8 años a 4 años.
3 (...) Observación: Este diplomado, tiene como objetivo capacitar acerca de procesos y normativa de habilitación según la Resolución 3100 de 2019, la cual “define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y la habilitación de los servicios de salud en Colombia.... También se detallan los estándares, criterios y modalidades específicos que los proyectos hospitalarios deben cumplir en términos de su estructura física”. El objeto del contrato que se llegare a generar con la Universidad dice “Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos ubicados en los laboratorios de docencia, investigación, laboratorio central y área de la salud”, de tal forma que no aplica este requerimiento en ningún aspecto, de igual forma en este punto es importante aclarar que los equipos de la Universidad no son exclusivamente Biomédicos sino en su mayoría son Equipos de Laboratorio	En relación con la solicitud sobre el requisito del Diplomado, se aclara que no es un requisito para la postulación, sino que solo incide en la puntuación asignada. La Universidad maneja dos modalidades de equipos: para docencia y para atención médica, considerando que la institución cuenta con área de Salud. Por lo tanto, se solicita que los documentos que acrediten la experiencia sean válidos para ambas modalidades.
4. (...) Observación: existen diferentes tipos de contratos para ejecución de servicios, no solamente mediante la vinculación directa, para esto las Entidades solicitan las correspondientes afiliaciones a las respectivas ARL, con el fin de garantizar el cubrimiento de los riesgos, esto se puede generar sin la necesidad de vinculación directa con la Empresa	Se ajusta a “requisito de experiencia mínima de un (1) año previo al inicio del proceso, y además, se permite contemplar diversas modalidades de contratación para los profesionales propuestos por el oferente”.

PREGUNTA	RESPUESTA										
1(...) Deseamos solicitar respetuosamente, la aclaración de En el numeral 4.2.1 Soportes de Cumplimiento de Contratos – Experiencia como requisito habilitante se solicita a la entidad se tenga en cuenta 2 contratos suscritos y terminados dentro de los últimos 3 años adicional mente, y aclare que los certificados si son a relación de equipos de laboratorio, ensayo, análisis o biomédicos ya que estos últimos hace referencia equipos son aquellos aparatos destinados a la atención médica , quirúrgica , diagnostico, tratamientos y rehabilitación de personas o del contrario son equipos para docencia y ensayos, análisis estos están en grupos diferentes según la clasificación de en ministerio de salud en los documentos públicos en el Decreto 4725 de 2005	La Universidad maneja dos modalidades de equipos: para docencia y para atención médica, considerando que la institución cuenta con área de Salud. Por lo tanto, se solicita que los documentos que acrediten la experiencia sean válidos para ambas modalidades. Adicionalmente, Se ajusta requisito a “Dos (2) contratos suscritos y ejecutados, cuyo objeto esté relacionado y hayan sido terminados dentro tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Finalmente, que cada contrato aportado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la invitación”.										
2. (...) La entidad solicita se aclare en el numerales no dado que en el numeral 1.7 OFERTAS dicen un tipo de oferta y 5.2 SELECCIÓN dice otra oferta, no hay claridad en si las ofertas son parciales o totales por grupos, por lotes, aclarar que tipo de modalidad de los dos numerales es el definitivo adicionales.	Se le aclara al oferente que para el presente proceso de selección <u>NO se aceptan ofertas parciales.</u>										
3 (...) En el numeral 5.2.1 CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS – Factor Técnico (Recurso Humano). <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Biomédico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</td><td>100</td></tr> <tr> <td>El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Electrónico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</td><td>50</td></tr> <tr> <td>Diplomado Formación de Verificadores de las Condiciones de Habilitación en Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud, para alguno del personal mencionado anteriormente Ingeniero/a Biomédico/a o Ingeniero/a Electrónico/a.</td><td>50</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>200 puntos</td></tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE	El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Biomédico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	100	El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Electrónico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	50	Diplomado Formación de Verificadores de las Condiciones de Habilitación en Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud, para alguno del personal mencionado anteriormente Ingeniero/a Biomédico/a o Ingeniero/a Electrónico/a.	50	Total	200 puntos	Se ajusta únicamente los puntajes de los dos primeros criterios de la tabla del Factor Técnico (Recurso Humano) a un valor igual de 75 puntos para cada uno.
CRITERIO	PUNTAJE										
El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Biomédico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	100										
El proponente de contar con personal idóneo para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, para lo cual se deberá anexar hoja de vida de un (1) Ingeniero/a Electrónico/a que cuente con Registro Invima, con experiencia mínima de 8 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	50										
Diplomado Formación de Verificadores de las Condiciones de Habilitación en Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud, para alguno del personal mencionado anteriormente Ingeniero/a Biomédico/a o Ingeniero/a Electrónico/a.	50										
Total	200 puntos										
3. (...) en el numeral 4.3.1. capacidad financiera INDICADOR FÓRMULA Índice de Liquidez MARGEN REQUERIDO Activo corriente pasivo corriente dividido Mayor o igual a 5 Índice de endeudamiento. respecto al requisito de capacidad financiera establecido en los términos de referencia de la licitación pública Entendemos que este requisito busca garantizar la solvencia de los oferentes para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. No obstante, hemos identificado que el monto exigido para acreditar esta capacidad parece ser significativamente elevado en relación con el objeto y alcance del contrato, cuya finalidad es servicio de mantenimiento preventivo correctivo de equipos de laboratorio, por eso sugerimos que sea establecido al criterio acorde al requerimiento.	Como Universidad pública, estamos plenamente comprometidos con la gestión responsable y eficiente de los recursos públicos. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, es nuestra responsabilidad llevar a cabo una selección objetiva de los proveedores, evaluando tanto la capacidad técnica como la solidez financiera de las empresas interesadas En este sentido, nos permitimos informar que se ha procedido a establecer un ÍNDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1.5. Este indicador define la importancia de contar con proveedores financieramente estables que puedan garantizar la prestación continua y efectiva del servicio contratado, este ajuste no solo busca prever la capacidad de sostenimiento financiero, sino también alinear el proceso de contratación con los										

	principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad.
--	--

La anterior decisión, se soporta en la NOTA 1 del numeral 1.3 de la Invitación a cotizar No 019 de 2024 que a la letra indica:
“Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad (...)”.

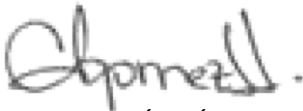
Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



CLAUDIA ANDREA CRUZ BAQUERO
Decana Ciencias de la Salud
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca



LUZ MYRIAM ALEJO MORENO
Subdirectora Financiera
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca



CLAUDIA MARÍA GÓMEZ LLERENA
Subdirectora de Servicios y Contratación
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca